REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.102.387.130**

ORTEGA QUINTERO

APELLIDOS

SILVIA FERNANDA

NOMBRES

Silvia Ortega

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-JUL-1998**

PIEDECUESTA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **O+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

21-JUL-2016 PIEDECUESTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-2716000-00849850-F-1102387130-20160918 0051298450A 2 32650243

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 01 Inscripción

4. Número de formulario 14896141357

(415)7707212489984(8020) 000001489614135 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 0 2 3 8 7 1 3 0	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 0 2 3 8 7 1 3 0	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Piedecuesta 5 4 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ORTEGA	QUINTERO	SILVIA	FERNANDA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Piedecuesta 5 4 7

41. Dirección principal: CL 2 A # 3 - 49

42. Correo electrónico: silviafernandaortegaquintero@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 7 3 4 9 7 6 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica / Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 2 3 0 2 0 9							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 3 61. Fecha 2023-02-14 / 02:51:05PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ORTEGA QUINTERO SILVIA FERNANDA

985. Cargo Contribuyente

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
ORTEGA	QUINTERO	SILVIA FERNANDA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	*GENERO*	*NACIONALIDAD*	*PAÍS*
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1102387130	F (X) M ( ) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 13 MES 07 AÑO 1998

PAÍS COLOMBIA

DEPTO SANTANDER

MUNICIPIO PIEDECUESTA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 2A 349 null Campo Verde

PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER

MUNICIPIO PIEDECUESTA

TELÉFONO 3157349768 EMAIL silviafernandaortegaquintero@gmai

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO*	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2015
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No. SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN*		*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
		SI	*NO*		*MES*	*AÑO*	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO	07	2025	382846
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO DE FAMILIA	12	2023	392846
PREGRADO	10	X		DERECHO	08	2022	392846

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3508325545	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	06	*Año* 2025	*Día*	10	*Mes*	11	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO - CONTRATISTA CONTRATO	*DEPENDENCIA* AREA CATASTRO					*DIRECCIÓN*					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* PIEDECUESTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 76444831	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	29	*Mes*	01	*Año* 2025	*Día*	07	*Mes*	04	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION DE PLANEACION E					*DIRECCIÓN* Av Samanes #9-280, Bucaramanga, Santander					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6076444831	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	10	*Año*	2024	*Día*	16	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA CONTRASTITA	*DEPENDENCIA* AREA CATASTRO						*DIRECCIÓN*					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6076444831	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	07	*Año*	2024	*Día*	09	*Mes*	10	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA CONTRASTITA	*DEPENDENCIA* AREA CATASTRO						*DIRECCIÓN*					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PIEDECUESTA	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* PIEDECUESTA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6076650444	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	28	*Mes*	06	*Año*	2023	*Día*	22	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA CONTRATISTA SECRETARIA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA						*DIRECCIÓN* CARRERA 7 9 43					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6076917700	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	13	*Mes*	06	*Año*	2023	*Día*	12	*Mes*	10	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 2895-ABOGADA	*DEPENDENCIA* CONTROL INTERNO DISCIPLIANRIO						*DIRECCIÓN*					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6076917700	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	03	*Año*	2023	*Día*	31	*Mes*	05	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO						*DIRECCIÓN* - CALLE DE LOS ESTUDIANTES NO 9-82 REAL DE MINAS					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* PIEDECUESTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6650444	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	22	*Mes*	09	*Año* 2021	*Día*	28	*Mes*	06	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO	*DEPENDENCIA* INSPECCION DE POLICIA DE CONTROL					*DIRECCIÓN* CARRERA 7 null 943 Piedecuesta,Santander						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*		
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	9
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	1
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 **FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bucaramanga, 31 de agosto de 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Bucaramanga, septiembre de 2026

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

• Verificar y Aprobar Hoja de Vida •

Esta hoja de vida de: SILVIA FERNANDA ORTEGA QUINTERO con Tipo doc: CEDULA DE CIUDADANIA – No doc: 1102387130, ya tiene aprobación de parte suya. Por favor indique si desea:

- (•) Reversar la aprobación04/09/2026
- ( ) Realizar aprobación para un cargo/contrato/UTL-UAN diferente
- ( ) Realizar aprobación para el mismo cargo/contrato/UTL-UAN

Continuar Cancelar

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-08-26 10:52

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
SILVIA	FERNANDA	ORTEGA	QUINTERO

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1102387130

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	PIEDECUESTA

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	PIEDECUESTA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Dirección	["avenida samanes No. 9-280 Bucaramanga"]

Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$35.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$35.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

La Corporación Universitaria Republicana

Personería Jurídica No. 3061 del Ministerio de Educación Nacional. Código ICFES 2837

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que

Silvia Fernanda Ortega Quintero

C.C 1.102.387.130 Piedecuesta

Aprobó los estudios programados por la Corporación y cumplió
los requisitos exigidos por los Reglamentos y la Ley, le confiere el título de

Especialista en Derecho Administrativo

En testimonio de lo expuesto se expide el presente Diploma que así lo acredita.

Bogotá D.C., Colombia, Septiembre 12 de 2025

Rector (e) | Secretaria General | Vicerrector Académico

Diploma No. 18138 Anotado al folio 059 del libro de Registro No. 026 Fecha, Septiembre 12 de 2025

1999
Scientia et Sapientia

Corporación Universitaria Republicana

Personería Jurídica No. 3061 del Ministerio de Educación Nacional. Código ICFES 2837

Institución de Educación Superior

Sujeta a Inspección y Vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional

Acta de Grado

En la ciudad de Bogotá D.C. el día 12 de septiembre de 2025 se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por el Doctor Gerardino Vivas Hernández, Rector (e), en el cual la Corporación Universitaria Republicana, previo el juramento reglamentario, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

A

SILVIA FERNANDA ORTEGA QUINTERO

Identificado(a) con C.C. No. 1.102.387.130 de Piedecuesta, quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales; le otorgó el Diploma No. 18138 que lo (la) acredita como tal.

La Corporación Universitaria Republicana está autorizada para conferir este título por las normas legales vigentes en Colombia.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá D.C. el 12 de septiembre de 2025.

Firmada por

Gerardino Vivas Hernández
Rector (e)

Nubia Esperanza Rodríguez Calderón
Secretaria General

Alejandro Castillo Rivas
Vicerrector Académico

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá D.C. 12 de septiembre de 2025.

Nubia Esperanza Rodríguez Calderón
Secretaria General

Tomado del Acta General No. 1618
Anotado al folio No. 059 Libro 026
Del 12 de septiembre de 2025

No. 19201

UNAB
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA
1952

República de Colombia

Universidad Autónoma de Bucaramanga

El Consejo Académico y el Rector en atención a que

SILVIA FERNANDA ORTEGA QUINTERO

C.C. 1.102.387.130 de Piedecuesta

ha cumplido las normas legales y los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el título de

ESPECIALISTA EN DERECHO DE FAMILIA

Se expide el presente diploma en Bucaramanga, el **19** de **Diciembre** de **2023**

Rector | Secretario General y Jurídico | Decano

REGISTRADO AL FOLIO NO. **1771-53142** DEL LIBRO NO. **6** DE **2023**

VIGILADA MINEDUCACIÓN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA
1952

ACTA DE GRADO No. 733
Folio No. 1771-53142 del Libro No. 6

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA -UNAB-
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a los 19 días del mes de diciembre de 2023, en el aula máxima de la Universidad, se celebró la ceremonia de graduación de **SILVIA FERNANDA ORTEGA QUINTERO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.102.387.130 de Piedecuesta.

El grado fue aprobado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, según Acta No. 1407 de diciembre 6 de 2023 y ratificado por el Consejo Académico según Acta No. 1116 de diciembre 12 de 2023, previa comprobación de que el aspirante cumplió con los requisitos exigidos en la legislación y en el Programa de Especialización en Derecho de Familia.

El Rector Dr. Juan Camilo Montoya Bozzi, tomó juramento al graduado, hecho lo cual le hizo entrega del Diploma que lo acredita como **ESPECIALISTA EN DERECHO DE FAMILIA.**

El título se expidió de conformidad con las normas legales vigentes y de acuerdo a la autorización legal conferida a la Universidad.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta a los 19 días del mes de diciembre de 2023.

Juan Camilo Montoya Bozzi, Rector (fdo), Lilia Aideé Velasco Abril, Decana (fdo), Juan Carlos Acuña Gutiérrez, Secretario General y Jurídico (fdo).

Es fiel copia tomada del original a los 19 días del mes de diciembre de 2023.

JUAN CARLOS ACUÑA GUTIERREZ
Secretario General y Jurídico

Universidad Pontificia Bolivariana

PERSONERÍA JURÍDICA SEGÚN RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. 48 del 22 de febrero de 1937 - Ministerio de Gobierno

Teniendo en cuenta que

Silvia Fernanda Ortega Quintero

Cédula de Ciudadanía No. 1,102,387,130

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Abogada

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia
el día 19 del mes de agosto del año 2022

El Rector

El Decano

El Secretario General

Diploma Registrado con el No. 000322164-1 en la ciudad de Bucaramanga
El día 19 de agosto de 2022

19701

Universidad Pontificia Bolivariana

SECCIONAL BUCARAMANGA

ACTA DE GRADO No. 009 - 2022

Del 19 de agosto de 2022

La Universidad Pontificia Bolivariana, institución privada de Educación Superior, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución Ejecutiva No. 48 del 22 de Febrero de 1937, proferida por el Ministerio de Gobierno y la Seccional Bucaramanga, ubicada en la ciudad de Floridablanca, Departamento de Santander, República de Colombia, autorizada la creación mediante Acuerdo No 083 de julio 12 de 1990, expedido por el Instituto Colombiano para el fomento de la Educación Superior – ICFES, en Ceremonia de Grado y previo el solemne juramento de rigor, confirió el título de:

ABOGADA

A:

SILVIA FERNANDA ORTEGA QUINTERO

Identificada con la cédula de ciudadanía No. 1,102,387,130 expedida en Piedecuesta, en cuanto cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al plan de estudios de **DERECHO**, cumplió los demás requisitos establecidos por la Universidad y realizó el Trabajo de Grado en la modalidad de Judicatura , el cual fue aprobado.

La Ceremonia de Grado se llevó a cabo el DIECINUEVE (19) de agosto del año DOS MIL VEINTIDOS (2022).

El Rector Seccional, Pbro. GUSTAVO MÉNDEZ PAREDES

El Secretario General, MBA. CARLOS AUGUSTO MORA GONZÁLEZ

El Decano, Mg. HUGO ARMANDO RODRÍGUEZ VERA

Diploma No.19701 Registrado con el No .000322164-1

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales.

Es fiel copia tomada del original, el día 19 de agosto de 2022.

El Secretario General, **MBA. CARLOS AUGUSTO MORA GONZALEZ**

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECRETARIA GENERAL BUCARAMANGA

Vigilada MinEducación

LITOGRAFÍA CORONA DIGITAL

La República de Colombia y en su nombre, la

Escuela Normal Superior de Piedecuesta

Reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental mediante Resolución No. 17340 de noviembre 27 del año 2000 y conforme a lo dispuesto en la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 del Ministerio de Educación Nacional,

Confiere a:

Silvia Fernanda Ortega Quintero

T.I 98071355497 de Piedecuesta

El Título de

Bachiller Académico

Con profundización en Pedagogía

Por haber alcanzado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes contemplados en el Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. de la Escuela Normal Superior de Piedecuesta.

Rector

Esp. Elías Cediel Uribe
C.C. 91.067.283 de San Gil

Secretaria

Nubia González Pabón
C.C. 28.295.370 de Piedecuesta

Este Diploma no requiere de registro en la Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del Plantel, en el

Libro de Diplomas No.02, Folio No.115, Diploma No.107

Dado en Piedecuesta, a los 27 días del mes de noviembre del año 2015

ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

www.amb.gov.co
Teléfono: 6444831
Correo: info@amb.gov.co
Bucaramanga, Santander, Colombia.

CD - 13189 19/12/2025 - 13:34 FOL- 2 AN- 0

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL

DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A

Que **SILVIA FERNANDA ORTEGA QUINTERO.**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. °1.102.387.130 expedida en Piedecuesta, Santander o en calidad de contratista, ejecutó y/o se encuentra ejecutando con el ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, identificada con Nit. 890.210.581-8, los siguientes contratos:

1- CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 000474 DE 2025

OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) AL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA PARA BRINDAR ASESORÍA EN ACTIVIDADES JURÍDICAS ASOCIADAS A LOS PROCESOS CATASTRALES, QUE REQUIERA LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL ÁREA METROPOLITANA Y EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.**
ALCANCES:	**Obligaciones específicas:** 1.) Revisar, estudiar y tramitar respuesta a las quejas, reclamos y solicitudes que sean presentadas por los usuarios y/o Entes de control, autoridades judiciales, administrativas y/o demás interesados, conforme a las normas y procedimientos vigentes, proyectando respuesta a los peticionarios en los términos de ley. 2.) Apoyar en la revisión de los aspectos jurídicos en la respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes presentadas por los usuarios, así como por los entes de control, autoridades judiciales, administrativas y/o demás interesados, conforme a las normas y procedimientos vigentes en el marco del proceso conservación catastral del municipio de Piedecuesta. 3.) Apoyar la proyección y revisión de los Actos Administrativos requeridos dentro del proceso de conservación catastral realizado al municipio de Piedecuesta, de acuerdo con la normatividad vigente. 4.) Brindar atención y asesoría jurídica al usuario por los diferentes canales de comunicación con el AMB, a fin de suministrar información general en el marco del proceso de conservación catastral realizado al municipio de Piedecuesta. 5.). Proyectar los conceptos jurídicos requeridos por la AMB en el marco del proceso de conservación catastral realizado al municipio de Piedecuesta. 6.) Asesorar, revisar y proyectar jurídicamente los documentos que sean requeridos en la etapa de planeación, selección, contratación, ejecución y liquidación de los procesos contractuales en el marco del proceso de conservación catastral realizado al municipio de Piedecuesta. 7.) Remitir al correo electrónico institucional del supervisor del contrato todos los documentos realizados o proyectados que realice

www.amb.gov.co
Teléfono: 6444831
Correo: info@amb.gov.co
Bucaramanga, Santander, Colombia.

	en word, excel y/o cualquier otro archivo editable en la prestación de sus servicios, cada vez que presente cuenta de cobro 8) Concertar con el supervisor, una vez suscrita el acta de inicio, las condiciones generales de ejecución de las actividades asignadas a su cargo. 9) Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual, asignadas por el supervisor.
FECHA DE SUSCRIPCION:	Veintiuno (21) de junio de 2025.
VALOR DEL CONTRATO:	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($ 18.000.000) M/CTE.
PLAZO:	CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE INICIO:	VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2025
FCEHA DE TERMINACION:	DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE 2025

Se expide en Bucaramanga, a solicitud del interesado a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

GERSON VEGA VARGAS
Secretario General

Elaboró: Angie Natalia Ferreira Arenas- Contratista AMB S.G.

Revisó: Revisó: Ivon Porras – Profesional Especializado. S.G.

ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA

www.amb.gov.co
Teléfono: 6444831
Correo: info@amb.gov.co
Bucaramanga, Santander, Colombia.

ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	**CODIGO**: GJC-FO-015
	CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN ESTATAL	**VERSIÓN**: 04

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A

Que **SILVIA FERNANDA ORTEGA QUINTERO** identificado (a) con cedula de ciudadana No. 1.102.387.130 expedida en Piedecuesta - Santander, en calidad de contratista, ejecutó y/o se encuentra ejecutando con el **ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**, identificada con Nit. 890.210.581-8, el siguiente contrato:

1. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000018 DE 2025**

OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO AL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES JURÍDICAS REQUERIDAS DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO No. SH-CONV-001.-2024 C01.PCCNTR.6407334 SUSCRITO ENTRE EL ÁREA METROPOLITANA Y EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**
ALCANCES:	**Obligaciones específicas:** 1) Brindar atención y asesoría jurídica al usuario por los diferentes canales de comunicación con el AMB, a fin de suministrar información general en el marco del proceso de actualización catastral realizado al municipio de Piedecuesta. 2) Orientar a los usuarios respecto de los trámites y recursos procedentes según su necesidad, así como las formalidades requeridas y plazo para interponerlos. 3) Revisar, estudiar y atender las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes que sean presentadas por los usuarios y/o Entes de control, autoridades judiciales, administrativas y/o demás interesados, conforme a las normas y procedimientos vigentes, 4) Apoyar en la proyección de los Actos Administrativos que corresponden al proceso de actualización con enfoque multipropósito del municipio de Piedecuesta, descritos en la Resolución IGAC 1040 de 2023 a la norma que la sustituya o complemente. 5) Revisar, estudiar y gestionar las solicitudes de los trámites catastrales que le sean asignados, conforme a las normas y procedimientos vigentes, proyectando respuesta a los peticionarios en los términos de Ley el marco del proceso de actualización catastral realizado al municipio

ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA

www.amb.gov.co
Teléfono: 6444831
Correo: info@amb.gov.co
Bucaramanga, Santander, Colombia.

	de Piedecuesta. 6) Llevar a cabo la asesoría, revisión y proyección jurídica de los documentos que sean requeridos en la etapa de planeación, selección, contratación, ejecución y liquidación de los procesos contractuales requeridos en el marco de la actualización catastral realizada al municipio de Piedecuesta. 7) Una vez suscrita el acta de inicio, concertar con el supervisor las condiciones generales de ejecución de las actividades asignadas a su cargo. 8) El contratista deberá enviar al correo electrónico institucional del supervisor del contrato todos los documentos realizados o proyectados que realice en Word, Excel y/o cualquier otro archivo editable en la prestación de sus servicios, cada vez que presente cuenta de cobro. 9) Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual, asignadas por el supervisor
FECHA DEL CONTRATO:	VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE 2025
VALOR DEL CONTRATO:	SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) MONEDA CORRIENTE
PLAZO INICIAL:	UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, SIN SUPERAR LA VIGENCIA DEL CONVENIO
FECHA DE INICIO:	VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACION:	QUINCE (15) DE MARZO DE 2025
PRORROGA:	VEINTIDOS (22) DIAS SIN SUPERAR LA VIGENCIA DEL CONVENIO
PLAZO TOTAL:	DOS (02) MESES Y SIETE (07) DIAS CALENDARIO SIN SUPERAR LA VIGENCIA DEL CONVENIO
VALOR ADICIONAL:	DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($2.933.333) MONEDA CORRIENTE
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($8.933.333) MONEDA CORRIENTE
FECHA DE INICIO:	VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	QUINCE (15) DE MARZO DE 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	SIETE (07) DE ABRIL DE 2025
ACTA DE TERMINACION:	OCHO (08) DE ABRIL DE 2025

Se expide en Bucaramanga, a solicitud del interesado a los diecisiete (17) días del mes junio de dos mil veinticinco (2025).

GERSON VEGA VARGAS
Secretario General

Proyectó: Camila Plata. - secretaria. - S.G.

Revisó: Juan Felipe Quintero Castro. - Profesional Especializado - S.G.

E:08/05/2015

ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA

www.amb.gov.co
Teléfono: 6444831
Correo: info@amb.gov.co
Bucaramanga, Santander, Colombia.

CD - 349 10/02/2025 - 15:6 FOL- 3 AN- 0

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL

DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A

Que **SILVIA FERNANDA ORTEGA QUINTERO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.102.387.130 expedida en Piedecuesta - Santander, en calidad de contratista, ejecuto y/o se encuentra ejecutando con el **ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**, identificada con Nit. 890.210.581-8, el siguiente contrato:

1- CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000452 DE 2024

OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO AL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES JURÍDICAS REQUERIDAS DENTRO DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**
ALCANCES:	**Obligaciones específicas:** 1.) Revisar, estudiar y tramitar respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes que sean presentadas por los usuarios y/o Entes de control, autoridades judiciales, administrativas y/o demás interesados, conforme a las normas y procedimientos vigentes, en el marco del proceso de actualización catastral realizado al municipio de Piedecuesta. 2.) Apoyar la proyección y revisión de los Actos Administrativos requeridos dentro del proceso de actualización catastral realizado al municipio de Piedecuesta, de acuerdo Resolución IGAC 1040 de 2023, resolución conjunta IGAC 1101 SNR 11344 de 2020 y/o las normas que las modifiquen o sustituyan o la norma que la sustituya o complemente. 3.) Brindar atención y asesoría jurídica al usuario por los diferentes canales de comunicación con el AMB, a fin de suministrar información general en el marco del proceso de actualización catastral realizado al municipio de Piedecuesta. 4.) Conciliar la información que modifica la base de datos catastral en la plataforma adoptada por la Entidad en el marco del proceso de actualización catastral realizado al municipio de Piedecuesta. 5.) Llevar a cabo la proyección de los conceptos jurídicos requeridos por la Entidad en el marco del proceso de actualización catastral realizado al municipio de Piedecuesta. 6.) Llevar a cabo la asesoría, revisión y proyección jurídica de los documentos que sean requeridos en la etapa de planeación, selección, contratación, ejecución y liquidación de los procesos contractuales requeridos en el marco de la actualización catastral realizada al municipio de Piedecuesta, 7.) Una vez suscrita el acta de inicio, concertar con el supervisor las condiciones generales de ejecución de las actividades asignadas a

www.amb.gov.co
Teléfono: 6444831
Correo: info@amb.gov.co
Bucaramanga, Santander, Colombia.

	su cargo. 8.) Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual, asignadas por el supervisor.
FECHA DE SUSCRIPCION:	TRES (03) DE JULIO DE 2024
VALOR DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) MONEDA CORRIENTE
PLAZO:	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIO:	NUEVE (09) DE JULIO DE 2024
FECHA DE TERMINACION:	NUEVE (09) DE OCTUBRE DE 2024
ACTA DE TERMINACION:	DIEZ (10) DE OCTUBRE DE 2024

2- CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000732 DE 2024

OBJETO:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO AL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES JURIDICAS REQUERIDAS DENTRO DEL PROCESO DE ACTUALIZACION CATASTRAL EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.**
ALCANCES:	**Obligaciones específicas:** 1.) Revisar, estudiar y tramitar respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes que sean presentadas por los usuarios y/o Entes de control, autoridades judiciales, administrativas y/o demás interesados, conforme a las normas y procedimientos vigentes, en el marco del proceso de actualización catastral realizado al municipio de Piedecuesta. 2.) Apoyar la proyección y revisión de los Actos Administrativos requeridos dentro del proceso de actualización catastral realizado al municipio de Piedecuesta, de acuerdo Resolución IGAC 1040 de 2023, resolución conjunta IGAC 1101 SNR 11344 de 2020 y/o las normas que las modifiquen o sustituyan o la norma que la sustituya o complemente. 3.) Brindar atención y asesoría jurídica al usuario por los diferentes canales de comunicación con el AMB, a fin de suministrar información general en el marco del proceso de actualización catastral realizado al municipio de Piedecuesta. 4.) Conciliar la información que modifica la base de datos catastral en la plataforma adoptada por la Entidad en el marco del proceso de actualización catastral realizado al municipio de Piedecuesta. 5.) Llevar a cabo la proyección de los conceptos jurídicos requeridos por la Entidad en el marco del proceso de actualización catastral realizado al municipio de Piedecuesta. 6.) Llevar a cabo la asesoría, revisión y proyección jurídica de los documentos que sean requeridos en la etapa de planeación, selección, contratación, ejecución y liquidación de los procesos contractuales requeridos en el marco de la actualización catastral realizada al municipio de Piedecuesta, 7.) Una vez suscrita el acta de inicio, concertar con el supervisor las condiciones generales de ejecución de las actividades asignadas a su cargo. 8.) Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual, asignadas por el supervisor.
FECHA DE SUSCRIPCION:	QUINCE (15) DE OCTUBRE DE 2024
VALOR DEL CONTRATO:	OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000) MONEDA CORRIENTE
PLAZO:	DOS (02) MESES SIN SUPERAR EL VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2024

ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA

www.amb.gov.co
Teléfono: 6444831
Correo: info@amb.gov.co
Bucaramanga, Santander, Colombia.

FECHA DE INICIO:	DIECISEIS (16) DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION:	DIECISEIS (16) DE DICIEMBRE DE 2024
ACTA DE TERMINACION:	DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024

Se expide en Bucaramanga, a solicitud del interesado a los cinco (05) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

GERSON VEGA VARGAS
Secretario General

Elaboró: María Camila Plata. - secretaria. - S.G.

Revisó: Revisó: Mayely Galán Bautista – Profesional Especializado – S.G.

Área:	Código: 500	Consecutivo: 074-2024

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER

C E R T I F I C A

Que revisados los archivos de la Alcaldía Municipal se pudo constatar que la señora **SILVIA FERNANDA ORTEGA QUINTERO** identificado(a) con C.C.**1.102.387.130**, suscribió con el MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, con NIT. 890.205.383-6, en la(s) vigencia(s) **2023** de los siguiente(s) contrato(s) con las especificaciones así:

CONTRATO N.	**0622-2023 NUMERACION SECOP II CO1.PCCNTR. 5121430**
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, EN CALIDAD DE GESTOR DE CONVIVENCIA EN LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, VIGENCIA 2023
ACTIVIDADES A REALIZAR	1) Apoyar al supervisor en la coordinación, realización de cronograma de trabajo y verificación del cumplimiento de las obligaciones por parte del equipo de Gestores de convivencia en el Municipio de Piedecuesta. 2) Dar respuesta a los solicitudes, oficios y requerimientos que tengan relación con el objeto contractual. 3) Realizar la proyección y revisión de actos administrativos, resoluciones y decretos que se emitan a través de la Secretaría de Seguridad y Convivencia ciudadana en el Municipio 4). Apoyar a la Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana, con el fin de desarrollar oportunamente las actividades programadas y la atención de situaciones especiales en aras de garantizar la seguridad y la convivencia Ciudadana en el Municipio de Piedecuesta. 5) Apoyar a la Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana en lo concerniente a la convivencia, paz y cultura ciudadana en el espacio público y el equipamiento urbano de conformidad con la ley 1801 de 2016. 6) Realizar talleres a las comunidades en general del Municipio de Piedecuesta en la anticipación, atención, restauración, promoción y preservación de la convivencia pacífica. 7) Brindar apoyo como gestor ciudadano (a) en la implementación de estrategias pedagógicas para el fortalecimiento de la cultura ciudadana, en la recuperación del civismo y el comportamiento en el espacio público a la comunidad en general y a quienes realizan actividades comerciales de manera informal en el municipio de Piedecuesta. 8). Brindar acompañamiento en las movilizaciones sociales, disturbios, eventos masivos, operativos que se realicen en la recuperación del espacio público, propiciando la autorregulación, corresponsabilidad, respeto a los derechos humanos y garantizando los derechos de quienes no participan en ella de conformidad con la normatividad vigente. 9). Apoyar las reuniones y/o mesas de trabajo en relación con las actividades de los frentes de seguridad en los espacios participativos que permitan aportar soluciones a los problemas de convivencia, seguridad y/u orden público en el Municipio de Piedecuesta.

	10). Asistir a las reuniones que le designen el supervisor, con el seguimiento de los fenómenos sociales que afecten la convivencia y la seguridad ciudadana. 11). Suministrar de manera oportuna, precisa y veraz la información que se requiera, con el fin de dar trámite a los distintos requerimientos por parte de la Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana. 12). Elaborar informes oportunamente requeridos sobre las actividades encomendadas para el cumplimiento del objeto contractual
VALOR INICIAL	TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($13.500.000=)
VALOR TOTAL	DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($17.600.000=)
PLAZO INICIAL	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS
PLAZO TOTAL	CINCO (5) MESES Y VEINTISEIS (26) DIAS
FECHA DE INICIO	28 DE JUNIO DEL 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	22 DE DICIEMBRE DEL 2023

Los presentes contratos no presentaron ninguna multa o sanción por incumplimiento de las obligaciones contraídas.

Se expide la presente constancia en Piedecuesta, a los nueve (09) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

MARÍA CAMILA SALAZAR FIGUEROA
Directora de Contratación

Proyecto: MARTHA ISABEL BARAJAS CAICEDO -Auxiliar Administrativo – Secretaría General y de las TIC Se anexan y anulan estampillas departamentales Recibo No. 2502400007088 por valor de $ 4.730

EL SECRETARIO GENERAL DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

C E R T I F I C A:

Que la señora **SILVIA FERNANDA ORTEGA QUINTERO,** identificada con cédula de ciudadanía número 1.102.387.130 expedida en Piedecuesta, prestó sus servicios a esta institución mediante los siguientes contratos, según datos registrados en el sistema de información institucional GD:

- Contrato de Prestación de Servicios No.001321-23, de marzo 2 de 2023 a mayo 31 de 2023. **OBJETO:** Prestar servicios profesionales de apoyo jurídico en la oficina de control interno disciplinario de las Unidades Tecnológicas de Santander.

  Actividades específicas: 1. Apoyar y dar acompañamiento en la proyección y sustanciación de los procesos disciplinarios adelantados por la Oficina de Control Interno Disciplinario; 2. Apoyar la sustanciación y dar impulso a los procesos disciplinarios puestos a su conocimiento, para lo cual deberá adelantar las acciones y diligencias necesarias dentro de lo dispuesto por la normatividad vigente en la materia; 3. Proyectar actos de trámite y demás providencias con el fin de llevar a cabo la culminación de los procesos disciplinarios; 4. Proyectar la contestación y tramitar acorde a la norma los derechos de petición que se radiquen ante la oficina de Control Interno Disciplinario; 5. Apoyar en el proceso de archivo que se viene desarrollando en la Oficina de Control Interno Disciplinario; 6. Rendir los informes sobre cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato en términos y fechas que solicite el supervisor del contrato; 7. Brindar apoyo y atender los requerimientos realizados por los Entes de Control; 8. Las demás que el supervisor indique en desarrollo del objeto contractual

- Contrato de Prestación de Servicios No.001504-23, de junio 13 de 2023 a octubre 12 de 2023. **OBJETO:** Prestar servicios profesionales de apoyo jurídico en la oficina de control interno disciplinario de las Unidades Tecnológicas de Santander.

  Actividades específicas: 1. Apoyar y dar acompañamiento en la proyección y sustanciación de los procesos disciplinarios adelantados por la Oficina de Control Interno Disciplinario; 2. Apoyar la sustanciación y dar impulso a los procesos disciplinarios puestos a su conocimiento, para lo cual deberá adelantar las acciones y diligencias necesarias dentro de lo dispuesto por la normatividad vigente en la materia; 3. Proyectar actos de trámite y demás providencias con el fin de llevar a cabo la culminación de los procesos disciplinarios; 4. Proyectar la contestación y tramitar acorde a la norma los derechos de petición que se radiquen ante la oficina de Control Interno Disciplinario; 5. Apoyar en el proceso de archivo que se viene desarrollando en la Oficina de Control Interno Disciplinario; 6. Rendir los informes sobre cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato en términos y fechas que solicite el supervisor del contrato.

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

7. Apoyar el proceso de mejoramiento continuo, cumplimiento de los indicadores de MIPG dentro del proceso asignado al despacho; 8. Brindar apoyo y atender los requerimientos realizados por los Entes de Control; 9. Las demás que el supervisor indique en desarrollo del objeto contractual.

Se expide en Bucaramanga a los 17 días del mes de enero de 2024, a solicitud de la interesada.

EDGAR PACHÓN ARCINIEGAS

Elaboró: María Isabel Velandia / Técnico Operativo
Revisó: Edgar Pachón A. / Coordinador Grupo Gestión Documental
Se anulan y adhieren estampillas por valor de $15.620
Recibo No.2502400010458

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

SECRETARIA DE SEGURIDAD
Y CONVIVENCIA
CIUDADANA

Área:	Código:	Consecutivo:

Piedecuesta, 25 de julio de 2022.

CERTIFICACIÓN

Por medio del presente me permito **CERTIFICAR** que mediante Resolución **144 C del 10 de septiembre de 2021** y acta de posesión **N° 006** del **22 de septiembre del 2021** se vinculó a **SILVIA FERNANDA ORTEGA QUINTERO** identificada con número de cédula **1.102.387.130** de Piedecuesta como **Auxiliar jurídica Ad Honorem (JUDICANTE),** cumpliendo con las siguientes funciones:

1. Sustanciar los procesos policivos y administrativos que se desarrollen de acuerdo con cada una de las etapas procesales, de conformidad con la normatividad vigente.
2. Proyectar actos administrativos, documentos, comunicaciones, respuesta de peticiones, entre otros que se deban suscribir por el despacho de acuerdo con las necesidades y asignación que se realice, según lineamientos por el jefe inmediato y normatividad.
3. Orientar y efectuar atención al usuario técnica y jurídica de acuerdo con las necesidades del proceso y según los procedimientos y lineamientos de la dependencia.
4. Administrar y hacer seguimiento al sistema de información de correspondencia y el archivo del área para controlar la entrada y salida de los documentos con el fin de agilizar su consulta y respuesta dando cumplimiento a los términos de ley.
5. Mantener actualizada la agenda del Inspector de Policía de las audiencias programadas, reuniones y demás e informarle oportunamente.
6. Enumerar, enviar y registrar en la base de datos de excel la correspondencia enviada por medio físico o por medio del correo institucional.
7. Organizar, clasificar y actualizar el archivo y gestión documental de la dependencia y realizar transferencias de acuerdo con la tabla de retención documental y normatividad vigente.

.

Las funciones anteriormente descritas fueron cumplidas en su cabalidad, con gran diligencia y responsabilidad, dando cumplimiento a la totalidad de obligaciones contraídas con la Secretaría de Seguridad y Convivencia.

La señorita **SILVIA FERNANDA ORTEGA QUINTERO estuvo vinculada ejerciendo funciones desde el día veinte y dos (22) de septiembre de 2021 hasta el día veinte y ocho (28) de junio del año dos mil veinte dos (2022)**, inclusive, con dedicación exclusiva en el horario estipulado mediante **DECRETO MUNICIPAL N°077 DE 2009,** de siete (7:00am) a doce (12:00m). y de dos (2:00pm) a seis (6:00pm.)

GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ ACEVEDO
INSPECTOR DE POLICIA (III) DE PIEDECUESTA

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
SILVIA FERNANDA

APELLIDOS:
ORTEGA QUINTERO

Silvia Fernanda Ortega Quintero

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO

UNIVERSIDAD
PONTIFICIA BOLIVARIANA B/MANGA

FECHA DE GRADO
19/08/2022

CONSEJO SECCIONAL
SANTANDER

CEDULA
1102387130

FECHA DE EXPEDICIÓN
06/10/2022

TARJETA N°
392846

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

220367/0622

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **SILVIA FERNANDA ORTEGA QUINTERO** , identificado(a) con número de documento **1102387130** y tarjeta profesional No. **392846**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MIÉRCOLES 26 DE AGOSTO DE 2026.

Firmado Por:

Carlos Fernando Ortiz Correa

Secretario Judicial

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **746dec284d4b4e23b131e2779df2e9a1ad3977964c5fa19d982b6e285e5f80dc**

Documento generado en 26/08/2026 11:07:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CERTIFICADO N.°: 1020538

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **SILVIA FERNANDA ORTEGA QUINTERO**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **1102387130**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	05/10/2022	VIGENTE
OBSERVACIONES		
NO REGISTRA		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	392846	05/10/2022	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 26 días del mes de agosto de 2026.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.
[2] Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27b983a3371c7ba4da455bfec56fdd161034d107a6bca06d05941c583912f9ae**

Documento generado en 26/08/2026 11:08:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301863723

PIB
11:10:24

Bogotá DC, 26 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SILVIA FERNANDA ORTEGA QUINTERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1102387130:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

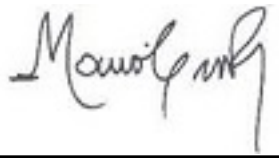

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 26 de agosto de 2026, a las 11:20:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1102387130
Código de Verificación	1102387130260826112033

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:26:07 AM horas del 26/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1102387130**
Apellidos y Nombres: **ORTEGA QUINTERO SILVIA FERNANDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/08/2026 11:27:43 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1102387130** y Nombre: **SILVIA FERNANDA ORTEGA QUINTERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146424803** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:29:14 horas del 26/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1102387130,** Apellidos y Nombres **ORTEGA QUINTERO SILVIA FERNANDA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Área Metropolitana de Bucaramanga**, con NIT **890210581-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1102387130 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/08/2026 11:31 AM

Código Verificación: **JGRL8FWCXQ**

Válida hasta: **24/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **SILVIA FERNANDA ORTEGA QUINTERO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1102387130,** se encuentra afiliado/a desde **14/02/2023** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 26 de agosto de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICA

El(La) Señor(a) SILVIA FERNANDA ORTEGA QUINTERO identificado(a) con CC 1102387130 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**31/07/2008**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**U.T. FOSCAL-ESCANOGRAFIA S.A-FLORIDABLANCA-TR2**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 26 días del mes de agosto del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1102387130
NOMBRES	SILVIA FERNANDA
APELLIDOS	ORTEGA QUINTERO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	SANTANDER
MUNICIPIO	PIEDECUESTA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	01/08/2008	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	08/26/2026 11:34:52	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

Dra. Martha Janeth Morales J.
Médico Especialista en Salud Ocupacional
R.M. 14173/ L.O. 10253
302 291 5608
marthajmj29@hotmail.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 17.547

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
25 DÍA	08 MES	2026 AÑO	BUCARAMANGA (SANTANDER, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa en misión
INDEPENDIENTE	Independiente

CIIU (Actividad Económica) del empleador:

8412 - ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Género	Edad	Documento de Identificación	
ORTEGA QUINTERO SILVIA FERNANDA	FEMENINO	28 AÑOS 1 MESES 12 DÍAS	CC (Tipo)	1102387130 (Número)

Cargo

AUXILIAR DE ENFERMERÍA - CONTRATISTA

EPS	AFP	ARL
MNUEVA EPS	COLPENSIONES	POSITIVA

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

APTO (SIN PATOLOGÍAS EVIDENTES; CUMPLE CON LOS CRITERIOS MÉDICOS PARA EL CARGO)

Observaciones: *NO APLICA*

N/A	NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL ✓	----------

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	HÁBITOS SALUDABLES
		HACER DEPORTE
		DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

REALIZAR LAS ACTIVIDADES LABORALES ADOPTANDO UNA ADECUADA POSTURA. REPORTAR ACCIDENTES O INCIDENTES. DESARROLLAR Y MANTENER UN ESTILO DE VIDA SALUDABLE. SEGUIR PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. REALIZAR PAUSAS ACTIVAS.

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico



Firma:

Nombre: CC: 27603085 - MARTHA JANETH MORALES

R. M.: 14173 **L.S.O.:** 15028

Código de Seguridad

V372B1H17547

Aspirante o Trabajador

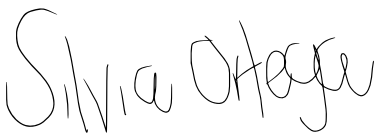

Firma:

Nombre: ORTEGA QUINTERO SILVIA FERNANDA

CC: 1102387130

República de Colombia Gobernación de Santander	RESOLUCIÓN	CÓDIGO	AP-GJ-RG-36
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	29/05/2024
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCIÓN NÚMERO 15028 **DE 2026**

Por la cual se renueva una Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo

EL SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 908 de 2025, y

CONSIDERANDO

Que, **MORALES JAIME MARTHA JANETH** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 27603085, ha solicitado Renovación de Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander como MÉDICO - ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO título otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER - UDES el 30/03/2016.

Que, al peticionario le fue otorgada la Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante Resolución No 10253 de 14/07/2016 por la Secretaría de Salud del Departamento de Santander y concedida por un término de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Resolución, la cual ha cumplido su vigencia.

Que, de conformidad con el Artículo 12 de la Resolución 908 del 15 de mayo de 2025, el peticionario ha presentado la documentación solicitada para la Renovación de la Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo y cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.

Que, por lo antes expuesto el Secretario de Salud Departamental,

RESUELVE

Artículo 1°: RENOVAR Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo A: **MORALES JAIME MARTHA JANETH** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 27603085, como MÉDICO -ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO , en los campos de acción de Medicina del trabajo o en seguridad y salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación de accidentes de trabajo y enfermedad laboral, Capacitación en seguridad y salud en el trabajo, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Artículo 2°: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición y podrá ser renovada por un término igual.

Artículo 3°: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

Artículo 4°: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación en primera y segunda instancia el cual podrá interponerse al correo licenciassst_santander@santander.gov.co dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de su notificación de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 5°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución No 10253 de 14/07/2016.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga, 16 JUL 2026

EDWIN ANTONIO PRADA RAMIREZ
Secretario de Salud del Departamento de Santander

Aprobó: Diana Mireya Cuadros Picón - Director(a) de Desarrollo de Servicios Inspección Vigilancia y Control (E)
Revisó: Yelitza Lilibeth Hernández González - Coordinadora Grupo de Acreditación en Salud y SOGC
Proyectó: Angie Julieth Florez Gaitán - Grupo de Acreditación en Salud SOGC

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

Silvia Fernanda Ortega Quintero

C.C 1.102.387.130

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 26 de agosto 2026

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público

Código: 761682285000